



## Nombran Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1256-2020-MP-FN

Lima, 13 de noviembre de 2020

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2441-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, cursado por la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir una (01) plaza de Fiscal Adjunto Superior para el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de Lima Sur, la misma que a la fecha se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que provisionalmente ocupe dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el artículo primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3739-2019-MP-FN, de fecha 27 de diciembre de 2019, en el extremo que dispuso que el abogado Johnny Ángel Solís Adrianzen, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Carhuaz, Distrito Fiscal de Ancash, designado en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Carhuaz, forme parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de Funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluida la designación del abogado Johnny Ángel Solís Adrianzen, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Carhuaz, Distrito Fiscal de Ancash, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Carhuaz, así como su destaque para que preste apoyo al Despacho de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 4625-2014-MP-FN y 3739-2019-MP-FN, de fechas 03 de noviembre de 2014 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente.

**Artículo Tercero.-** Nombrar al abogado Johnny Ángel Solís Adrianzen, como Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de Lima Sur, con retención de su cargo de carrera.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ancash, Lima y Lima Sur, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, del 26 de diciembre de 2016, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1903236-1

## Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1257-2020-MP-FN

Lima, 13 de noviembre de 2020

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 7142, 7143-2020-FSC-FECOR-MP-FN y 1547-2020-MP-FN-FSCN-FECCO, cursados por el abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, mediante los cuales eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a la abogada Norma Rosalía Condo Díaz, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1903237-1

## Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Noroeste

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1258-2020-MP-FN

Lima, 13 de noviembre de 2020

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1067-2020-MP-FN-PJFSLIMANOROESTE, suscrito por el abogado Jorge Veiga Reyes, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ventanilla, actualmente Distrito Fiscal de Lima Noroeste, mediante el cual eleva las propuestas para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Ventanilla, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que provisionalmente ocupe dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

#### SE REVUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a la abogada Jackeline Merly Amaro Ollero, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Ventanilla.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1903238-1

## Nombran Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Este

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1259-2020-MP-FN

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 957, se promulgó el Código Procesal Penal, el mismo que establece en su Primera Disposición Final de las Disposiciones Complementarias, que entrará en vigencia progresivamente en los diferentes Distritos Judiciales según el Calendario Oficial.

Que, el Decreto Legislativo N° 958, en sus artículos 16°, 17° y 18°, regula el proceso de implementación y transitoriedad de la mencionada norma procesal, así como la adecuación de denuncias y liquidación de procesos en etapa de investigación.

Que, por Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, se aprobó la actualización del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2017-JUS, se modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, especificando en dicha norma que la implementación del mencionado Código, entraría en vigencia en el Distrito Fiscal de Lima Este, el 01 de julio de 2019.

Que, por Decreto Supremo N° 012-2019-JUS, se modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, quedando establecido que la implementación del citado Código, entraría en vigencia en el Distrito Fiscal de Lima Este, el 01 de octubre del año 2019.

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 019-2020-MP-FN-JFS, de fecha 19 de mayo de 2020, en mérito al Acuerdo N° 5691, se dispuso, entre otros, la creación del Equipo de Apoyo Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Este, conformado por doce (12) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, conforme a lo señalado en el informe N° 004-2020-MP-FN-ETI-NCPP/ST, el oficio N° 0043-2020-MP-FN-STI-NCPP, de fecha 21 de febrero de 2020 y el informe N° 001-2020-MP-FN-ETI-NCPP/ST de fecha 08 de enero de 2020, cursados por la Secretaría Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, por el cual se sustenta la continuidad del Diseño de organización fiscal, dimensionamiento y desagregación del presupuesto autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al segundo tramo presupuestal para la continuidad de la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Fiscal de Lima Este, iniciada el 01 de octubre del año 2019. Del mismo modo, y de acuerdo a lo dispuesto en la referida resolución, debe tenerse en cuenta que las plazas fiscales creadas deberán ser cubiertas únicamente con fiscales provisionales.

Que, a través del oficio N° 3008-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco,

Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, eleva las propuestas para cubrir las referidas plazas de fiscales adjuntos provinciales.

En tal sentido, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo en el que se disponga los nombramientos y/o designaciones, según corresponda, del personal fiscal que ocupen provisionalmente los referidos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Este, designándolos en el Equipo de Apoyo Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Este, a los siguientes abogados:

- Ysaac Alfredo Coronado Espejo, con reserva de su plaza de origen
- Elizabeth Elida Ildelfonso Matos, con reserva de su plaza de origen
- Pamela Magaly Palma Barrera
- Luz Edith Córdova Padilla
- Adriana Meylin Jum Chang
- Milagros Del Carmen Rodríguez Biminchumo de Lozano
- Roly Gómez Ayala
- Milagros Del Pilar Villanueva Elera
- Susan Lisette Barrantes Cerna

**Artículo Segundo.-** Precisar que estaría quedando pendiente los nombramientos de tres (03) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Este y su respectiva designación en el Equipo de Apoyo Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Este.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1903239-1

## Aprueban excepcionalmente que los presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores en mérito a la necesidad y urgencia, dispongan que personal fiscal de todos los niveles, presten apoyo a los despachos fiscales que se encuentren de turno para la atención inmediata y oportuna de los servicios fiscales, y aprueban otras disposiciones

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1260-2020-MP-FN

Lima, 15 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que la institución es un organismo autónomo del Estado, cuyas principales funciones son: la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos, los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para